



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS – PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

A. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	PAA 2026
	Valor Estimado según Plan	\$30.000.000
	Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSIÓN
Proyectos o programas del Plan de Desarrollo Municipal	Dimensión: TRANSFORMACIÓN SOCIAL Sector: RECREACIÓN Y DEPORTE Programa: ES EL TIEMPO DE TENJO ACTIVO Subprograma: INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA INNOVADORA E INTELIGENTE META DE PRODUCTO: Garantizar anualmente en los 17 escenarios deportivos los mantenimientos correctivos, preventivos, sistemas de seguridad y aseguramiento que garanticen la operatividad, el acceso, uso y disfrute de actividades recreo deportivas, incluyendo acciones que den continuidad gradual a la fase 2 del complejo deportivo. 25430120242579900344301004231	
Acta de Comité de Contratación	N.A.	
B. DATOS ESPECIFICOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo.	Julio de 2026	
Nombre del Funcionario que diligencia y elabora el estudio previo	LUIS HERNAN VELANDIA BERNAL	
Modalidad de selección	Mínima cuantía	
Lugar de Ejecución	Tenjo – Cundinamarca	
Tipo de contrato	Suministro	
Código BPIN	2024257990034	
C. REQUISITOS DEL ESTUDIO PREVIO		
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.		
Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento a lo señalado en la Parte 2 Título 1 Capítulo 1 Sección 2 Subsección 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 que desarrolla lo previsto en el numeral 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como justificación de la necesidad de realizar la siguiente contratación que tiene por objeto: “SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, INCLUIDO AUTOPARTES Y MANO DE OBRA, DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PERTENECIENTES AL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y RECREACION DE TENJO INDERTEN.” El INDERTEN, es un establecimiento público del orden municipal con personería jurídica autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio integrantes del sistema nacional de deporte y ejecutor de los planes nacionales y departamentales que sobre el deporte la recreación la educación física la educación física extraescolar elabora en fórmula y ejecuta en las correspondientes entidades inclusive del ente municipal y adscrito al despacho del alcalde municipal. En cumplimiento de la misión señalada en el párrafo anterior, el Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar De Tenjo- INDERTEN debe entre otras funciones, programar, controlar y supervisar los procedimientos del suministro y custodia de los bienes necesarios para el buen funcionamiento de la Entidad, teniendo en cuenta que es obligación de las entidades estatales custodiar y velar por la conservación de los bienes a su cargo. Igualmente, requiere contar con la logística necesaria que permita a sus beneficiarios usar de manera segura, oportuna y acorde en cada una de las actividades deportivas que esté realizando. Sobresale de tal logística, lo referente al mantenimiento de los vehículos y maquinaria, como herramientas indispensables, valiosas e importantes para facilitar el cumplimiento de las misiones asignadas en los programas y escuelas de formación deportiva del Municipio de Tenjo. Que el artículo 209 ibidem prevé que “la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)”.		



Que la Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito" establece la normatividad general para la circulación de vehículos en el país, incluyendo las obligaciones de los propietarios de vehículos en cuanto a su mantenimiento.

Que es menester mencionar, que el Inderten cuenta con vehículos que benefician alrededor de 1.200 personas entre jóvenes y adultos quienes participan en eventos municipales, zonales, departamentales y nacionales, dichas participaciones son incentivo ya sea por salud, hobby, deporte o como método de aprovechar el tiempo libre, en donde la población perteneciente a los programas que ofrece Inderten se reúne en aras de practicar deporte, distraerse y optar por un método de esparcimiento, por tal motivo se requiere de un mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos, para mantenerlos en óptimas condiciones para trasladar las delegaciones a los sitios de los eventos.

Que el Inderten requiere del mantenimiento del vehículo BUS NISSAN con placa OIB477 teniendo en cuenta que se requiere de la disponibilidad permanente para realizar el traslado de los deportistas de las escuelas de formación a los eventos y actividades programadas por el instituto. Así mismo, requiere del mantenimiento y cambios de aceite impostergable del camión JAC con placa ODT684, con el fin de dar continuidad al transporte de materiales, implementación deportiva para la realización de las actividades de Inderten y así garantizar el cumplimiento de los mismos.

Que, así mismo, Inderten requiere del Mantenimiento general para las Guadañas, tractor MURRAY para poda de prados con el fin de garantizar las actividades que se realizan en cuanto tiene que ver con mantenimientos locativos a escenarios deportivos.

Que en el marco de las actividades que realiza Inderten, es una necesidad y se debe garantizar la operatividad y correcto funcionamiento de los vehículos y la maquinaria, para ello es necesario proveerlos de los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran, minimizando riesgos en el uso y desempeño de los mismos.

Que, el no efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo, puede ocasionar o aumentar deterioro o desgaste de algunas partes, contribuyendo a daños mayores, lo que también eventualmente implicaría generar algunos riesgos e incurrir en mayores costos para la entidad, por eso la importancia de adelantar este proceso.

También se debe señalar que Entidad no cuenta con talleres ni con personal que se pueda encargar del mantenimiento, por ello, se debe contratar un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo el suministro de repuestos originales y mano de obra experta, que permitan mantener los vehículos y maquinaria en excelentes condiciones de funcionalidad y confiabilidad.

Así pues, y dado que la misión constitucional y legal del INDERTEN no es la de prestar servicios de mantenimiento preventivo ni correctivo de los vehículos y maquinaria en mención y que no cuenta con la infraestructura física como de personal que ésta actividad requiere, resulta necesario contratar a todo costo, la prestación del servicio preventivo y correctivo, con una empresa legal y debidamente constituida, que cuente con la capacidad jurídica, financiera y logística para la debida prestación del servicio.

En virtud de lo anterior, el INDERTEN, en ejercicio de la función misional que le compete, requiere contratar la prestación del servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo a todo costo para los vehículos y maquinaria, durante la vigencia del año 2026.

Que con el mismo propósito el INSTITUTO expidió la disponibilidad presupuestal número 2026000232 de fecha 6 de julio de 2026, amparando la realización del presente proceso de selección.

2. ESTUDIOS DEL SECTOR

Oferta:

Para la estimación del presupuesto oficial del presente proceso, se realizaron dos cotizaciones, con el fin de determinar un valor de los servicios requeridos. De acuerdo al servicio a prestar los cotizantes proponen:

COTIZACIÓN	PRESENTADA POR	VALOR COTIZACIÓN CON IVA
1	PS CARS	\$27.549.667
2	LEOPOLDO MENJURA MORENO	\$28.927.150
3	OSCAR ARBOLEDA	\$30.952.051

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR COTIZACIÓN 1 IVA INCLUIDO	VALOR COTIZACIÓN 2 IVA INCLUIDO	VALOR COTIZACIÓN 3 IVA INCLUIDO	VALOR PROMEDIO IVA INCLUIDO
------	-------------	------	---------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	-----------------------------



Instituto Municipal del Deporte, La Recreación, El
Aprovechamiento del Tiempo Libre y La Educación
Extraescolar de Tenjo - INDERTEN.



1	Mantenimiento de dirección y sus sistemas, Incluye mano de obra y repuestos.	1	\$2,776,032	\$2,914,834	\$3,118,872	\$2,936,579
2	Mantenimiento al sistema eléctrico del vehículo, fusibles, relays, bombillería, luces, direccionales, pito, mandos, interruptores, fusileras, módulos, sensores, servicio de scanner, sistema de carga, y todas las piezas que garantizan su óptimo funcionamiento. Incluye mano de obra y repuestos.	1	\$3,499,200	\$3,674,160	\$3,931,351	\$3,701,570
3	Mantenimiento y reparación al sistema de embrague, cardan, prensa, disco, balinera, bomba de embrague, bomba auxiliar de embrague Incluye mano de obra y repuestos.	1	\$8,748,364	\$9,185,782	\$9,828,787	\$9,254,311
4	Mantenimiento al sistema de inyección Diesel, sensores, bujías de precalentamiento, medidores de presión, bomba de transferencia, reguladores de presión, modulo electrónico, y todos los componentes del sistema de inyección que garantizan su óptimo funcionamiento. Incluye mano de obra y repuestos.	1	\$4,316,261	\$4,532,074	\$4,849,319	\$4,565,885
5	Mantenimiento general Guadañas	1	\$555,900	\$583,695	\$624,554	\$588,050
6	Mantenimiento general de tractor MURRAY para prados	1	\$4,164,048	\$4,372,250	\$4,678,308	\$4,404,869
7	Despinchadas para vehículos Inderten	1	\$76,341	\$80,158	\$85,769	\$80,756
8	Lavadas generales	1	\$105,321	\$110,587	\$118,328	\$111,412
9	Suministro de llantas para los vehículos a cargo de Inderten	1				
	Buseta Nissan llanta 750 rin 16 122/121					
	Camión Jac llanta 205/75 rin 17.5	1	\$1,570,800	\$1,649,340	\$1,764,794	\$1,661,645
TOTAL			\$27,549,667	\$28,927,150	\$30,952,051	\$29,142,956

VALOR DE PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000)

A. Análisis del sector

El sector colombiano Automotriz y de Vehículos se ha caracteriza por contar con muy buenos estándares de calidad en su producción, un alto nivel de formalidad en sus empleos, en su mayoría mano de obra calificada (con una buena remuneración salarial) y con bajos índices de accidentalidad en las fábricas. Es reconocido a nivel mundial como sector "punta de lanza" para el desarrollo económico y social del país, por sus múltiples efectos de impulso sobre una amplia gama de campos de la actividad industrial. Sus altos aportes a la innovación y a la transferencia de tecnología lo constituyen en uno de los sectores líderes para el desarrollo de Colombia.

La producción de vehículos genera la fabricación de componentes, subconjuntos y conjuntos de variadas características, íntimamente vinculados a la industria química, eléctrica, electrónica, siderúrgica, metalmecánica y a la industria de cauchos, plásticos y vidrios, entre otros. Igualmente, esta producción genera aportes a los procesos de desarrollo, transferencia y asimilación de tecnología, así como a la generación de mano de obra altamente calificada, aspecto de vital importancia para Colombia.

En el proceso de fabricación de un vehículo automotor, intervienen cerca de 60 materiales diferentes desde el acero al aglomerado vegetal y desde el níquel hasta el nylon. Como su nombre lo indica, la palabra automotor significa que se mueve por sí mismo y se aplica para designar a los vehículos que se desplazan sobre un terreno mediante la fuerza suministrada por un motor.

Se estima conveniente adelantar la presente contratación para satisfacer la necesidad descrita anteriormente, teniendo en cuenta que la entidad cuenta con los recursos dentro del presupuesto asignado para conservar el correcto funcionamiento de los vehículos y maquinaria.

Teniendo en cuenta el desgaste que puede presentarse con el uso de los vehículos de la entidad, se considera pertinente no solo realizar el mantenimiento preventivo, si no el correctivo en mayor medida, con el fin de poder atender eventualidades que se presenten en su uso continuo por el normal desgaste de las piezas; a su vez se considera conveniente atender la necesidad de realizar mantenimientos de los mismos cuando sea necesario, por ello es conveniente adelantar un proceso de contratación que permita garantizar las necesidades anteriormente descritas.

B. Estudio de la demanda

Se han encontrado los siguientes entes institucionales que han realizado contratación similar, a continuación, se relaciona la entidad, el objeto del contrato y el valor del mismo:

No PROCESO	ENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR
------------	---------	---------------------	-------



IPMC-039-2025	ALCALDIA DE TABIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDO SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS) DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE TABIO	\$39.858.000
MC-009-2024	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE DE ZIPAQUIRA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL IMCRDZ VIGENCIA 2024	\$21.500.000
AMS-MC-006-2024	MUNICIPIO DE SUBACHOQUE	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO MECÁNICO DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, ASÍ COMO AQUELLOS UTILIZADOS PARA LA SEGURIDAD"	\$28.000.000
MINIMA CUANTIA 019-2024	MUNICIPIO DE ANAPOIMA	PRESTACION DE SERVICIOS EN EL CAMBIO DE ACEITE Y LUBRICANTES, DESPINCHE, DESMONTE, MONTE CAMBIO DE ROTACION DE LLANTAS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN Y MOVILIZACION DEL PARQUE AUTOMOTOR VEHICULOS, MOTOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS Y/O ASIGNADOS AL MUNICIPIO DE ANAPOIMA	\$35.000.000

3. VALOR DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor estimado del contrato es de \$30.000.000 de conformidad con lo establecido en el estudio anterior.

RUBRO	25430120242579900344301004231
NOMBRE	Garantizar anualmente en los 17 escenarios deportivos los mantenimientos correctivos, preventivos, sistemas de seguridad y aseguramiento que garanticen la operatividad, el acceso, uso y disfrute de actividades recreo deportivas, incluyendo acciones que den continuidad gradual a la fase 2 del complejo deportivo.
No CDP	2026000232 de fecha 6/7/2026
VALOR CDP	\$30.000.000
VALOR ESTIMADO CONTRATO	Hasta \$30.000.000

El valor estimado para el presente proceso se establece teniendo en cuenta el histórico de la entidad además teniendo en cuenta la necesidad del servicio se tiene en cuenta el tope establecido para el desarrollo de procesos de mínima cuantía además se tiene en cuenta los valores establecidos en el análisis de la demanda de acuerdo a las cotizaciones adjuntas para la estructuración del presente proceso.

Análisis carga tributaria municipal

Retención en la fuente	3.5 si el contratista pertenece al régimen simplificado 2.5 si el contratista pertenece al régimen común
Reteica	7 x 1.000
IVA	19%
Estampilla pro cultura	1.5%
Estampilla adulto mayor	3%
Renta pro deporte	1.5%

Fuente: secretaría de hacienda Municipal.

Los recursos destinados para la estructurar el presente proceso se encuentran respaldados por la disponibilidad presupuestal no. 2022000232 de fecha 6 de julio de 2026 del rubro presupuestal No. 25430120242579900344301004231 de inversión.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL TERCER NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS



Objeto	"SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, INCLUIDO AUTOPARTES Y MANO DE OBRA, DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA PERTENECIENTES AL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y RECREACION DE TENJO INDERTEN".		
Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia, son los siguientes:			
ITEM	CODIGO UNSPSC	TRANSLATION NAME	UNIDAD DE MEDIDA
1	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Unidad
2	27112006	guadañas	Unidad
3	25101901	Tractores agrícolas	Unidad
ALCANCE DEL OBJETO		1. El oferente adjudicatario, deberá realizar el mantenimiento especializado preventivo y correctivo, incluida mano de obra y el suministro de repuestos originales y nuevos, para los vehículos y maquinarias que están a cargo del Inderten, el mantenimiento deberá cubrir todos los sistemas y partes que los conforman. 2. El suministro de bienes y servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo incluye mano de obra, repuestos originales, garantía técnica de los mismo, el contratista seleccionado deberá llevar una hoja récord de los mantenimientos preventivos y correctivos de cada vehículo y máquina.	
5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS			
Se procede a realizar el presente estudio previo en cumplimiento de lo señalado en la Sección 2 Subsección 1 artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 que desarrolla lo previsto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como justificación de la necesidad de realizar la siguiente contratación pública para el "SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, INCLUIDO AUTOPARTES Y MANO DE OBRA, DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA PERTENECIENTES AL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y RECREACION DE TENJO INDERTEN" :			
ITEM	DESCRIPCION		CANTIDAD
1	Mantenimiento de dirección y sus sistemas, Incluye mano de obra y repuestos.		1
2	Mantenimiento al sistema eléctrico del vehículo, fusibles, relays, bombillería, luces, direccionales, pito, mandos, interruptores, fusileras, módulos, sensores, servicio de scanner, sistema de carga, y todas las piezas que garantizan su óptimo funcionamiento. Incluye mano de obra y repuestos.		1
3	Mantenimiento y reparación al sistema de embrague, cardan, prensa, disco, balinera, bomba de embrague, bomba auxiliar de embrague Incluye mano de obra y repuestos.		1
4	Mantenimiento al sistema de inyección Diesel, sensores, bujías de precalentamiento, medidores de presión, bomba de transferencia, reguladores de presión, modulo electrónico, y todos los componentes del sistema de inyección que garantizan su óptimo funcionamiento. Incluye mano de obra y repuestos.		1
5	Mantenimiento general Guadañas		1
6	Mantenimiento general de tractor MURRAY para prados		1
7	Despinchadas para vehículos Inderten		1
8	Lavadas generales		1
	Suministro de llantas para los vehículos a cargo de Inderten		1
	- Busetá Nissan llanta 750 rin 16 122/121		
9	- Camión Jac llanta 205/75 rin 17.5		1
AUTORIZACIONES LICENCIAS Y/O PERMISOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.		N/A	
6. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR			
Forma de Pago	El Instituto pagará al proveedor el valor del mantenimiento preventivo y correctivo dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta presentación de la factura o documento de cobro, facturación que deberá presentarse mes vencido y con todos los soportes requeridos, acreditación del pago de seguridad social, aportes parafiscales, factura, con el lleno de requisitos, informe de		



	actividades realizadas y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de los siguientes documentos: - Informe detallado de actividades. - Factura o documento de cobro. - Certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. - Soportes pago y paz y salvo de pago de seguridad social. Nota 1: Los pagos se realizarán una vez el contratista presente la factura y/o cuenta de cobro respectiva, aprobación del informe de actividades del contratista, certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y presentación del Paz y Salvo de pago a seguridad social, sistema a riesgos laborales, parafiscales, ICBF y Sena, si a ello tiene obligación. Nota 2: El pago podrá ser cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley y costos financieros aplicables. Nota 3: En caso que el proponente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, se debe informar el número de cuenta a nombre de uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal (Solo cuando proceda). Nota 4: Si la (s) factura (s) o la cuenta de cobro no ha (n) sido correctamente elaborada (s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
Anticipo / Pago Anticipado:	N/A
Plazo	El plazo de ejecución del contrato será hasta el quince (15) de diciembre de 2026 contados a partir de la firma del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Supervisión y/ o Interventoría:	Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, el Instituto de Deportes vigilará permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, la cual será ejercida por el director del INDERTEN o en su defecto, será ejercida por el/la servidor/a de nivel directivo y/o asesor que para tales efectos designe el Ordenador del Gasto; quienes podrán, a su vez contar con un apoyo a la supervisión. Los Supervisores se sujetarán a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia
obligaciones específicas del contrato	El contratista se obliga a: proporcionar información veraz. Además de las obligaciones generales reguladas por las normas vigentes sobre la materia cumplirá con los siguientes: 1. Cumplir con el objeto del contrato, dentro de los parámetros establecidos en los estudios previos, invitación y en su oferta, documentos que forman parte integral del contrato. 2. Realizar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, los mantenimientos preventivos y correctivos, así como los arreglos a que haya lugar, y el suministro de elementos, equipos, instrumentos y repuestos que se requieran. 3. Suministrar los elementos, equipos, instrumentos y repuestos, nuevos, originales, de óptima calidad, y cumplir con las condiciones técnicas de conformidad con lo dispuesto en los estudios previos, la invitación a presentar ofertas y en la oferta presentada por el contratista. 4. Presentar un informe detallado de los mantenimientos y trabajos realizados, indicando el estado de las máquinas, así como las recomendaciones a que haya lugar. (Hoja record) 5. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo. 6. Garantizar la calidad de los elementos, comprometiéndose al cambio sin costo alguno para la entidad, de aquellos elementos que resulten defectuosos en su fabricación.



	7. Mantener el precio ofrecido durante el término de duración del contrato. 8. Garantizar que los precios a cobrar estén acordes al mercado. 9. Cuando a ello haya lugar, el CONTRATISTA, deberá dar cumplimiento a las normas relacionadas con HSE (Salud Ocupacional, seguridad industrial y medio ambiente), así como a los parámetros que fije LA ANH, en desarrollo de dicha normatividad. 10. El Contratista deberá tener su programa de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo con la normatividad vigente, el cual podrá ser solicitado y auditado en cualquier momento. 11. Suscribir las garantías que amparan el contrato.	
obligaciones generales del contratista	El contratista se obliga a cumplir las siguientes obligaciones: 1. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Instituto, por causa o con ocasión del contrato. 2. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. 4. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato. 5. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas. 6. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso. 7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 9. Informar oportunamente al Instituto sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. 10. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Instituto 11. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Instituto (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato. 12. Presentar las cuentas de cobro del valor del servicio prestado, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos. 13. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar. vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato 14. Las demás que por ley o contrato le correspondan.	
Modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos	De conformidad con el Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (...) la modalidad de selección para escogencia del contratista será la selección de mínima cuantía. <i>"La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. (...)"</i> En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo."	
Presupuesto Oficial	RUBRO	25430120242579900344301004231
	NOMBRE	Garantizar anualmente en los 17 escenarios deportivos los mantenimientos correctivos, preventivos, sistemas de seguridad y aseguramiento que garanticen la operatividad, el acceso, uso y



		disfrute de actividades recreo deportivas, incluyendo acciones que den continuidad gradual a la fase 2 del complejo deportivo.
	No CDP	2026000232 de fecha 6/7/2026
	VALOR CDP	\$30.000.000
	VALOR ESTIMADO CONTRATO	Hasta \$30.000.000
Criterios para seleccionar la oferta más favorable	La verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación. Para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1 artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. De no lograrse la Habilitación, se declarará desierto el proceso. Sin perjuicio de la aplicación del procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. 10.1 VERIFICACIÓN ARITMÉTICA: Todas las ofertas serán revisadas en sus operaciones aritméticas. En caso de errores, se harán las respectivas verificaciones de los ítems y las cantidades, y las correcciones de precios, de acuerdo con las siguientes reglas: a. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación aritmética, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores. b. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al aplicar una operación aritmética, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. c. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; d. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (b) y (c) mencionados. e. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para estos. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas (Numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.)	
7. REQUISITOS HABILITANTES		
Requisitos jurídicos habilitantes	Los requisitos jurídico habilitantes serán los indicados en la respectiva invitación de conformidad con el manual y procedimientos de contratación establecidos por la entidad.	
Requisitos financieros habilitantes	Por la tipología contractual, la naturaleza del mismo y la forma de pago, la entidad considera que no es necesario para el cumplimiento de las obligaciones solicitar capacidad financiera.	
Requisitos técnicos habilitantes	1. REQUISITOS TÉCNICOS Para habilitarse técnicamente el proponente debe adjuntar el Formato ANEXO TÉCNICO (carta de presentación de la propuesta) debidamente diligenciado y firmado por el representante legal o apoderado legalmente establecido y reconocido, en el que manifiesta cumplir con todas las condiciones técnicas solicitadas en el presente documento. Con dicho formato debe adjuntar igualmente los documentos que allí se soliciten. 2. EXPERIENCIA El proponente deberá acreditar la ejecución de al menos UN (01) contrato celebrado con entidades públicas o privadas, el cual debe estar terminado y liquidado, y que su objeto esté relacionado con el objeto a contratar que sea igual o superior al presupuesto oficial. Los valores acreditados serán expresados en salarios mínimos mensuales vigentes del año de terminación del contrato y serán cotejados con el monto del presupuesto oficial, también expresado en salarios mínimos.	

	Para la acreditación del cumplimiento del objeto los proponentes deberán alegar, acta de terminación, o liquidación o certificación del contrato que dé cuenta como mínimo de la siguiente información: 1. Objeto del contrato. 2. Plazo de ejecución. 3. Fecha de inicio. 4. Fecha de terminación. 5. Valor ejecutado. 6. Datos de contacto para verificación de información. NOTA 1: En caso de que el proponente haya celebrado contratos con el Instituto, deberá manifestar por escrito el número del contrato y la fecha de suscripción del mismo, efecto para lo cual el Instituto procederá a verificarlo en los archivos que reposan en El Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo - INDERTEN. NOTA 2: Si en una de las certificaciones presentadas se relaciona más de un contrato, sólo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones requeridas. NOTA 3: En caso de UT o Consorcios cualquiera de sus miembros puede anexar las certificaciones solicitadas en el presente numeral. La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas: 1. En caso de figuras asociativas (consorcios y/o uniones temporales) al menos uno de los integrantes de este deberá aportar como mínimo el 50% de la experiencia solicitada. 2. En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valorará como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo. 3. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan. 4. El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas 5. No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista. 6. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato el contrato esté terminado. Se declarará CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de esta. Y Como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia. PERSONAL DE TRABAJO MINIMO <table border="1"> <tr> <td>EXPERIENCIA ESPECIFICA</td> <td>Acreditar más de dos (2) años de experiencia en mantenimiento de vehículos</td> </tr> <tr> <td>% DEDICACIÓN</td> <td>Acreditar mediante certificación el compromiso a dedicar del cien por ciento (100%) del tiempo de duración a la ejecución total del Contrato.</td> </tr> </table> INFRAESTRUCTURA DEL TALLER El oferente debe acreditar disponibilidad de taller ubicado en el municipio de Tenjo, con una bodega cubierta que cuente con unas dimensiones de mínimo 18 m x 10 m y un patio de trabajo de 28 m x 25 m. Para tal efecto se verificará mediante Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Matricula Mercantil de Cámara y Comercio donde indique:	EXPERIENCIA ESPECIFICA	Acreditar más de dos (2) años de experiencia en mantenimiento de vehículos	% DEDICACIÓN	Acreditar mediante certificación el compromiso a dedicar del cien por ciento (100%) del tiempo de duración a la ejecución total del Contrato.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Acreditar más de dos (2) años de experiencia en mantenimiento de vehículos				
% DEDICACIÓN	Acreditar mediante certificación el compromiso a dedicar del cien por ciento (100%) del tiempo de duración a la ejecución total del Contrato.				

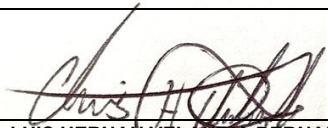
	1). Que el representante legal es el propietario y/o arrendatario del inmueble (contrato de arrendamiento suscrito y en ejecución). 2). Se establezca la ubicación del local comercial dentro del perímetro urbano del municipio de Tenjo - Cundinamarca. 3). Que desempeña la actividad comercial acorde con el objeto a contratar. EQUIPAMIENTO MINIMO DEL TALLER El proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en donde indique que cuenta mínimo con las siguientes herramientas dentro del local comercial: - Laboratorio de inyectores - Scanner automotriz - Osciloscopio automotriz - Multímetro especializado automotriz - Punta lógica automotriz - Analizador de sensores - Analizador de gases - Juego de copas milimétricos hexagonales 1/2 cte - Juego de copas en pulgadas hexagonales 1/2 cte - Juego de copas pluridentadas hexagonales 1/2 cte - Juego de copas trabajo pesado tipo 3/4 - Juego de copas milimétricas 3/8 cte - Juego de copas milimétricas 1/4 cte - Juego de copas torx hembra 1/2 cte - Juego de copas torx macho 1/2 cte - Juego de copas Bristol cte 1/4 y cte 1/2 - Torquímetro 1/2 cte 20 a 80 lbFt - Torquímetro cte 1/2 50 a 300 lbFt - Torquímetro angular 1/2 cte - Prensa hidráulica - Equipo de soldadura eléctrica, Mig, tig - Equipo de soldadura autógena - Equipo de oxicorte - Montallantas - Pulidora - Taladro - Taladro de árbol - Pistola eléctrica - Multiplicador de torque - Scanner automotriz foxwell vehículos livianos obd2 profesional - Scanner automotriz Carman plus profesional 12 -24 voltios tipo vehículos livianos y pesados - Scanner automotriz delphi 12-24 voltios - Bloqueadores especiales para motores: Ford, Mazda, Volkswagen, Chevrolet, Renault, Opel. - Compresor para mordazas de freno para todo tipo de vehículos y frenos de discos traseros - Medidor de presión de combustible vehículos a gasolina y baja presión de vehículos Diesel - Extractores especializados de rótulas, terminales, axiales y brazos de dirección tipo pitman - Medidores de compresión de motores a gasolina y Diesel - Vacuómetro automotriz - Cargador de Baterías - Gatos hidráulicos de botella tipo pesado y de zorra - Compresor de aire - Grúa para motores de hasta 2 toneladas - Burros o caballetes para soportar vehículos Así mismo debe acreditar el proponente que cuenta con: - Servicio de grúa las veinticuatro horas, los siete días a la semana
--	---

	- Convenio suscrito con laboratorio de diesel - Convenio con distribuidores de llantas y repuestos - Convenio con rectificadora de motores Si el proponente no cumple con estos requerimientos será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, lo que inhabilitará la propuesta para seguir siendo evaluada y será causal de rechazo.						
8. CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y/O MECANISMO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE							
OFERTA DE MENOR VALOR:							
Teniendo en cuenta que el proceso de selección es por precios unitarios, el proponente deberá adjuntar como anexo la propuesta económica, en el cual se oferten los valores unitarios de cada ítem, en todo caso los valores ofertados no podrán superar los valores establecidos en la lista de precios de referencia. Los valores ofertados deberán estar en moneda nacional colombiana, aproximada al peso inmediatamente anterior o posterior cuando la misma este por debajo de 0.49 centavos o sea igual o superior de 0.50 centavos. La Entidad evaluará la propuesta de menor valor, esta será la que ofrezca mayor porcentaje (%) de descuento sobre los precios techo establecidos por la entidad, estos precios techos se pueden visualizar en el ANÁLISIS DEL SECTOR de este proceso. El oferente debe diligenciar el ANEXO "PROPUESTA ECONÓMICA", allí debe indicar de manera clara cuál es el porcentaje que ofrece para ser aplicado a todos los ítems de repuestos y mano de obra. En todo caso la entidad adjudicará el contrato por el valor del presupuesto oficial es decir por \$30.000.000, incluidos los impuestos a que haya lugar, toda vez, que este contrato es tipo bolsa o monto agotable. Nota 1: En la proforma del Secop los proponentes deben ofertar el valor de \$30.000.000, en razón a que el proceso de adjudicación por dicho valor, teniendo en cuenta que este contrato es tipo bolsa o monto agotable.							
9. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.							
El contratista para ejecutar el presente contrato deberá constituir una garantía única a favor del instituto, póliza que deberá ser expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con el análisis del riesgo y del sector económico, con el fin de que ampare los siguientes riesgos:							
GARANTÍA	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	(%)	PLAZO	
				SI	NO		
Cumplimiento del contrato		X		X		10	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad de los servicios prestados		X		X		10	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes		X		X		10	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones		X		X		10	Duración del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual		X		X		200 SMLV	Duración del contrato
NOTA 1: En aquellos eventos de adición o aumento del valor del (los) contrato (s), prórroga(s) o cualquier otra modificación que altere las condiciones iniciales de la garantía, el Contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales.							
10. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.							
N/A							
11. ANALISIS DE RIESGO							



Para la identificación Riesgos en la presente contratación se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente el cual se puede verificar en el presente documento.

12. ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO

- Cotizaciones - Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP. - Estudio de mercado con sus soportes.	
Firma del funcionario requirente	
Nombre del funcionario requirente	LUIS HERNÁN VELANDÍA BERNAL
Cargo del funcionario requirente	DIRECTOR INDERTEN

MATRIZ DE RIESGOS

1. DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

Para la identificación de los Riesgos en la presente contratación se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumple a cabalidad con el contrato	Deficiencia en el servicio	3	3	6	Alto	Contratista	Asumir las obligaciones contractuales para la correcta ejecución del contrato	3	2	5	Media	no	Contratista	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación de la ejecución	Informes del contratista	semanal



4	3	2
General	general	General
Externo	Externo	Externo
ejecución	ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Operacional
Incapacidad medida de los guardas por mas de 2 días consecutivo	Restricciones como medidas de prevención de covid, que impidan la prestación del servicio	Hurto en las instalaciones donde se presta el servicio
Imposibilidad de prestar el servicio en los términos requeridos por el INDERTEN	Imposibilidad dar continuidad a la prestación del servicio por medidas adoptadas por el gobierno nacional o municipal	Imposibilidad de prestar el servicio
3	3	3
2	2	2
5	5	5
Medio	Medio	Medio
Contratista	Contratista/Entidad	Contratista
Reemplazar el miembro del equipo de trabajo previa aprobación de la supervisión del contrato.	Suspender el contrato hasta que cesen las causas de las medidas de restricción / terminación anticipada del contrato	Asumir el riesgo, asegurarse de efectuar la prestación del servicio
3	3	3
1	1	1
4	4	4
Bajo	Bajo	Bajo
no	no	no
Contratista	Contratista/Supervisor	Contratista
Desde el inicio del contrato	Desde el inicio del contrato	Desde el inicio del contrato
Hasta la terminación de la ejecución	Hasta la terminación de la ejecución	Hasta la terminación de la ejecución
Informes del contratista	Informes del contratista	Informes del contratista
Semanal	Semanal	semanal